

Resolución N° 33/26

Toledo, 05 de marzo de 2026.-

VISTO: La definición y planificación de los literales correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Municipio de Toledo.

RESULTANDO: I) Que el **Plan Operativo Anual (POA)** constituye una herramienta fundamental de planificación, gestión y ejecución de las políticas públicas a nivel municipal, permitiendo ordenar y priorizar las acciones a desarrollar durante el ejercicio correspondiente.

II) Que los proyectos incluidos en los diferentes literales del **POA 2026** tienen como finalidad dar respuesta a diversas necesidades y demandas planteadas por los vecinos y vecinas del Municipio de Toledo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

III) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 numerales 2 y 3, Artículo 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 19,272.

IV) Que a través de la implementación de los proyectos previstos en los diferentes literales, se procura promover el desarrollo local, fortalecer la participación ciudadana, fomentar actividades sociales, culturales y comunitarias, así como mejorar la infraestructura y los servicios del territorio.

V) Que de los literales B y C surge el Compromiso de Gestión 2026.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal, en ejercicio de sus competencias, entiende pertinente aprobar las descripciones y presupuestos correspondiente a cada literal del **POA 2026**.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Aprobar las descripciones de los proyectos y el presupuesto asignado a cada uno de los literales **B y C** correspondientes al **Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Municipio de Toledo**.

II) Comuníquese la presente Resolución a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
CONCEJAL


Lady Peña
Alcaldesa


ROBERTO L.
CONCEJAL


DANIEL C. NOBLE


DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL